

Para despachos de oficio quatro mis



SELLO CUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE.

Agosto de mil ochocientos diez y siete en este oficio de este Ayuntamiento y en su villa de Albaladejo y Comuna con sus términos y acorados el Nuevo y el Viejo que sigue =

Oficio del Rey
Cido -

Intercedido el oficio de N.º de fecha diez y seis del Corriente, concerniente a que el Ayuntamiento de esta villa ponga en posesion de la Bara de Alcalá ordinario de ella a D.º Rafael de Molina vecino de esta Ciudad, con arreglo a lo dispuesto por V. M. por R.º Cedula de 30 de Julio ultimo y queda enterado de su contenido: Dios g. a N.º m.º de A.ª chena y Agosto 17 de 1814. J.º D.º Pedro Pico. Corregidor y interino de la Ciudad de Murcia =

